



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0129 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE "DECRETO 0122 DEL 9 DE MARZO DE 2024".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias "...en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que concordante con lo anterior, los artículos 12 del Acuerdo Municipal No. 037 del 12 de diciembre de 2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su orden, respecto al Periodo Extraordinario de Sesiones del Concejo, disponen que "Corresponde al periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración" y que "Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los legales. y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria".

Que conforme a lo anterior. el Alcalde Municipal de Pasto procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto 0122 de 9 de marzo de 2024, en el periodo comprendido entre el once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) quince (15) y el dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del presente año.

Que, dado el estudio y trámite por parte del Concejo Municipal, de las iniciativas en curso, se requiere para efecto de cumplir con los tiempos requeridos para el trámite y aprobación de los proyectos relacionados en el Decreto Municipal N°0122 de 9 de marzo de 2024, prorrogar el periodo de sesiones extraordinarias convocadas, con el fin de aprobar estas iniciativas en procura de la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de toda la ciudadanía,



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0129 DE 2024
(21 MAR 2024)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE "DECRETO 0122 DEL 9 DE MARZO DE 2024".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de las Sesiones Extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal No. 0122 de 9 de marzo de 2024, por un día más que se efectuará el martes 2 de abril 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0122 del 9 de marzo de 2024, continúan incólumes y vigentes.


ARTICULO TERCERO. - Remítase copia al Concejo Municipal de Pasto para su trámite respectivo


ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 MAR 2024


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica. (E).

Proyecto: 
Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.